223234
R. Dir. 827/4.156
SP/ff

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.

Colonia, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

Las notas presentadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), solicitando exoneración de proventos portuarios.

RESULTANDO:

I. Que la importación de donaciones recibidas fue realizada por la Organización Hjelpemiddelfondet.

II. Que la mercadería se trató de instrumentos y materiales para personas con discapacidad.

III. Que el peso de las mercaderías es de 1.960 y 3.000 KG, con un valor aproximado de USD 64.850 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta) y USD 109.150 (dólares estadounidenses ciento nueve mil ciento cincuenta) respectivamente, facturándose un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 284 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cuatro con 0/100) y USD 369 (dólares estadounidenses trecientos sesenta y nueve con 0/100), (USD/TON > 2.500), según Facturas N° 1271756 y N° 1266990.

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de exoneración de la tarifa despacho de mercadería desembarcada en ocasión de donaciones.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió que las mercaderías se encuentran incluidas en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226, exonerando tasas e impuestos correspondientes.

III) Que el material importado es de suma importancia para el Ministerio de Desarrollo Social.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.156, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Exonerar el 100% del pago de los proventos portuarios generados por las operaciones de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES),

emitiéndose las notas de crédito correspondiente a las e-facturas N° 1271756 y N° 1266990.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe técnico de la División Desarrollo Comercial que luce en actuación N° 5 del presente expediente.

Cumplido, cursar a las Áreas Gestión Administrativa Financiera y Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.